



Noticias



Santiago, 16 de septiembre de 2019

Modifica el Código Penal.

Pretenden aumentar en un grado la pena asignada a los delitos de estafa y otras defraudaciones cuando la víctima sea adulto mayor o persona con discapacidad.

Corresponde ahora que la iniciativa -en primer trámite constitucional- sea analizada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados.

La moción de la diputada Francesca Muñoz busca establecer expresamente en el Código Penal, particularmente en el párrafo octavo del Título Noveno, que se aumentará en un grado la pena asignada a los delitos señalados en dicho párrafo (estafa y otros engaños) cuando la víctima sea un adulto mayor o una persona con discapacidad. Lo anterior por cuanto debe existir un reproche y sanción mayor cuando los que sufren de estos delitos son aquellos que están dentro de los más vulnerables en la sociedad y que por lo tanto necesitan mayor protección.

Explica al respecto la autora que dentro de estos grupos vulnerables se encuentran los adultos mayores y personas con discapacidad, que constantemente están siendo postergados, no solo por la sociedad sino que también muchas veces por el Estado mismo, al no reaccionar o no proveerles de condiciones adecuadas de vida y protección.

Agrega la moción que, de acuerdo con un estudio realizado por el Organismo de Protección al Consumidor en Estados Unidos, los adultos mayores pierden más dinero por estafa que cualquier otro grupo de la sociedad. Y, sin ir muy lejos en nuestro país cada vez son más frecuentes este tipo de delitos.

Aduce a continuación que también existen casos en que la víctima de este tipo de delitos es una persona discapacitada, aprovechándose los delincuentes de esa circunstancia para cometer estos ilícitos.

Manifiesta finalmente la iniciativa que, el párrafo octavo del título noveno del Código Penal actual regula la Estafa y otros engaños. La mayoría de las personas a quienes se les imputa la comisión de alguno de los delitos señalados en los casos anteriores, son formalizadas por algún o algunos de los delitos señalados en dicho párrafo. Sin embargo, considera que cuando las víctimas son personas mayores, o bien, discapacitadas, se debe dar una mayor protección a dicha bien jurídico y por consiguiente sanción mayor a los autores de estos delitos.

Corresponde ahora que la iniciativa -en primer trámite constitucional- sea analizada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados.

[Vea texto íntegro de la moción, discusión y análisis.](#)

RELACIONADO

* [Legisladores ingresaron a trámite 19 nuevos proyectos de ley como modificaciones al Código Penal, con incorporación de nuevos delitos o perfeccionamiento de otros ya existentes...](#)
